



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "UNA RUTA SIN BARRERAS"

DECRETO ALCALDICIO N° 93

DALCAHUE, 5 enero del 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades que me entrega el D.F.L N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en especial aquella referida al desarrollo de funciones dentro de su territorio; el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07 de marzo de 2022 que declara Alcalde de Dalcahue en relación a la sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones, Rol N° 1459-2021;
- 2.- Según lo dispuesto en el Decreto alcaldicio N° 2.685 con fecha del 21/12/2023 donde se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024, en la sesión extraordinaria N° 37 con fecha 11/12/2023
- 3.- Llevarse a cabo la coordinación de acciones para la realización de la actividad de "UNA RUTA SIN BARRERAS" a desarrollarse el sábado 13 de enero desde las 14:00 hrs.

DECRETO:

- 1.- Declárese actividad municipal la denominada: actividad "UNA RUTA SIN BARRERAS" a desarrollarse el sábado 13 de enero con el fin de realizar un encuentro y charla motivacional sobre discapacidad, accesibilidad, inclusión y cicloturismo inclusivo.
 - 2.- Cúmplase las normas de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente y las disposiciones del Código Sanitario por la generación de residuos que se produzcan en esta actividad, todo lo cual podrá ser fiscalizado por los Inspectores Municipales.
- IMPUTESE los gastos que por este concepto se generen al N°de cuenta 22.01.001 y a la 22.04.999, Cc 04.04.20 de Oficina de Discapacidad.

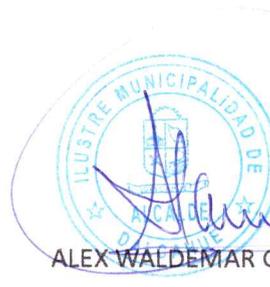
ANOTESE, COMUNIQUESE AS QUIENES CORRESPONDA,
PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Manuel Álvarez BARRA

Secretario Municipal (s)

Dalcahue



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR

Alcalde de la comuna

Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia. ➔
- Control
- Archivo
- AWGA/ynso